REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Sub-Departamento Personal

CONCEDE AUMENTO DE JORNADA DE TRABAJO A PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN QUE SE INDICA.- /

PARRAL, 20 AGO 2013

DECRETO ALCALDICIO Nº 866 /

VISTOS :

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
3.- Dictamen Nº 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
4.- El DFL. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
5.- Decreto N° 170 de 2010 del Ministerio de Educación.-
6.- Oficio N° 1635 de fecha 26.07.2012 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
7.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

1.- La necesidad de optimizar los recursos humanos existentes en el Servicio de Educación Municipal de Parral, justifica el aumento en su jornada de trabajo al profesional de la educación que se individualiza.-
2.- Que, el aumento de jornada de trabajo del profesional de la educación que se indica, no excede del 20% de personal a contrata establecido para la comuna, conforme se estipula en la legislación vigente y en dotación docente año 2012, aprobada para los Establecimientos Educacionales Municipalizados de Parral.-

DECRETO :

1.- OTORGASE, al profesional de la Educación que se individualiza, un aumento en su jornada de trabajo, equivalente al número de horas que se indica, las cuales, tendrán la calidad de contratadas, y tendrán vigencia durante el período que se señala, percibiendo por ello, una remuneración equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la ley otorga a los profesionales de la educación regidos por el D.F.L. Nº 1 de 1996, que le serán canceladas con recursos provenientes del Programa Integración Escolar.-

Individualización de Funcionario	:	**MANUEL ANTONIO OLIVEROS VILLAR.-**
RUT Nº	:	**7.033.130-6.-**
Cargo y Función	:	Profesor de E. Básica Escuela E – 573 Parral.-
Aumento Jornada (PIE)	:	**05 horas** Coordinador Programa Integración Escolar **03 horas** Docente de Aula.-
Total horas PIE	:	**08 horas cronológicas semanales.-**
Período	:	**Desde el 01 de Marzo de 2013 al 28 de Febrero de 2014**.-

2.- ESTABLECESE, que en virtud de lo estipulado en el presente Decreto, del total de su jornada de trabajo, el 75% como máximo, será destinado a docencia de aula y el 25% restante a actividades no lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 – 21 – 02 Sueldo Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

ALCALDESA
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/AGG/WBF/ECH/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION :

1.- Contraloría Regional del Maule.-
2.- Interesado.-
3.- Depto. Educación Municipal (3).-
4.- Ilustre Municipalidad Parral.-

Vº. Bº. Abogado DAEM.-